

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2009-00626-00

En atención a las solicitudes de desglose presentadas por el apoderado judicial de la parte demandante (archivos 08 y 09), advierte esta judicatura que, en el proveído que aceptó el desistimiento de los efectos de la sentencia favorable, visible a orden 07 del expediente, se omitió ordenar el desglose de los documentos que soportan la ejecución, conforme fuera deprecado en ese momento por el extremo activo.

En ese sentido, el Despacho ordena el DESGLOSE de los documentos base de recaudo en el presente proceso, de conformidad con el Artículo 116 del C.G.P., para que sean entregados a la parte demandante, una vez se realice el pago del arancel judicial y las copias pertinentes, si ya no lo hubiere hecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 144 DEL 02 DE SEPTIEMBRE
DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35547a6d33069accb93d529dafcf3064006c26858343c207bc88e051e812170e

Documento generado en 01/09/2022 09:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>